

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

117 CÓRDOBA

Edicto

Doña Elena Colorado Gámez Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba.

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Concursal 375/16 referente al concursado Centro de Desarrollo Informáticos del Sur, S.L., se ha dictado auto abriendo la fase de liquidación y cuya parte dispositiva se transcribe literalmente.

1. Se abre la fase de liquidación del deudor Centro de Desarrollo Informáticos del Sur S.L.

2. Durante la fase de liquidación quedaran en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la L.C.

3. Se declara disuelta la sociedad Centro de Desarrollo Informáticos del Sur, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4. Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijará en el tablón de anuncios del juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.

5. Inscribábase asimismo en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos al Registro Mercantil y al Registro Público concursal, una vez firme el presente.

Córdoba, 16 de noviembre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170093141-1